

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

1304

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2024, del Secretario General de Coordinación y Comunicación Social, por la que se hace pública la convocatoria, para el ejercicio 2024, del programa de ayudas al diseño de Proyectos Tractores Transversales Colaborativos de Investigación y Desarrollo.

El Decreto 118/2022, de 11 de octubre, por el que se regulan las ayudas al diseño de Proyectos Tractores Transversales Colaborativos de Investigación y Desarrollo, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco número 203, de 24 de octubre de 2022, regula las mencionadas ayudas, en el marco de las Iniciativas Tractoras Transversales del Plan de Ciencia Tecnología e Innovación Euskadi 2030.

El 30 de diciembre de 2023 entró en vigor la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, que regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y deroga el Título VI y el Capítulo III del Título VII del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobada por el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre. Esta convocatoria incorpora lo dispuesto por la nueva normativa con relación a las obligaciones asumidas por las entidades beneficiarias, el compromiso de no incurrir en deslocalización, los supuestos de incumplimiento y el procedimiento de reintegro de las ayudas.

La presente convocatoria se enmarca en el Plan Estratégico de Subvenciones cuatrienal de Lehendakaritza, aprobado por Resolución de 12 de febrero de 2024, del Secretario General de Coordinación y Comunicación Social, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8.2 del mencionado Decreto 118/2022, de 11 de octubre, esta convocatoria pública de ayudas para el ejercicio 2024 se realizará mediante Resolución de la persona titular de la Secretaría General de la Presidencia. Según lo establecido en el Decreto 39/2023, de 28 de marzo, de modificación del Decreto 5/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Lehendakaritza, la Secretaría General de la Presidencia ha pasado a denominarse Secretaría General de Coordinación y Comunicación Social.

En su virtud, y de conformidad con las competencias que me atribuye el Decreto 5/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Lehendakaritza, modificado por el Decreto 39/2023, de 28 de marzo,

RESUELVO:

Artículo único.— Realizar la convocatoria, para el ejercicio 2024, del programa de ayudas al diseño de Proyectos Tractores Transversales Colaborativos de Investigación y Desarrollo.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Además de lo previsto, a estas ayudas le son de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el

Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Secretario General de Coordinación y Comunicación Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de febrero de 2024.

El Secretario General de Coordinación y Comunicación Social,
JUAN MANUEL CASTILLA ALBISU.

ANEXO I

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y
COMUNICACIÓN SOCIAL, POR LA QUE SE CONVOCA, PARA 2024, EL
PROGRAMA DE AYUDAS AL DISEÑO DE PROYECTOS TRACTORES
TRANSVERSALES COLABORATIVOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

BASES

Primera.– Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente Resolución es la convocatoria, para el ejercicio 2024, de las ayudas establecidas por el Decreto 118/2022, de 11 de octubre, por el que se regulan las ayudas al diseño de Proyectos Tractores Transversales Colaborativos de Investigación y Desarrollo (Boletín Oficial del País Vasco número 203, de 24 de octubre de 2022), en el marco de las Iniciativas Tractoras Transversales de Envejecimiento Saludable, Movilidad Eléctrica y Economía Circular.

Segunda.– Dotación económica.

Los recursos económicos destinados a la finalidad de este programa procederán de los créditos presupuestarios establecidos al efecto en la Ley 21/2023, de 22 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio de 2024. A la financiación de las ayudas convocadas, se destinará un importe de 1.200.000 euros, procedente del Fondo de Innovación de Lehendakaritza, de los cuales 600.000 euros corresponden al crédito de pago de 2024 y 600.000 euros al crédito de compromiso de 2025. El importe se distribuirá a partes iguales entre las tres líneas subvencionables correspondientes a las Iniciativas Tractoras Transversales:

- a) Envejecimiento Saludable: 400.000 euros.
- b) Movilidad Eléctrica: 400.000 euros.
- c) Economía Circular: 400.000 euros.

Tercera.– Entidades beneficiarias.

1.– Las entidades beneficiarias de las ayudas recogidas en el artículo 4 del Decreto 118/2022, de 11 de octubre, por el que se regulan las ayudas al diseño de Proyectos Tractores Transversales Colaborativos de Investigación y Desarrollo deberán cumplir, además de las obligaciones establecidas en el artículo 17 del citado Decreto, las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones.

2.– Las entidades beneficiarias deberán manifestar su compromiso de no incurrir en deslocalización empresarial en los términos establecidos en el artículo 49 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre.

3.– Las entidades beneficiarias que obtengan ayudas o subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados para la misma finalidad deberán manifestar su compromiso de no sobrefinanciación en los términos establecidos en el artículo 16 del Decreto 118/2022, de 11 de octubre, en relación con el artículo 9.4.h) de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre.

4.– Los gastos subvencionables en los que las entidades beneficiarias hayan incurrido en sus operaciones comerciales deberán haber sido abonados en los plazos de pago previstos en la normativa sectorial que le sea de aplicación o, en su defecto, en los establecidos en la Ley 3/2004,

de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

5.– No podrán obtener la condición de entidad beneficiaria de las subvenciones las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias del artículo 13 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre y del artículo 4.2 del Decreto 118/2022, de 11 de octubre.

Cuarta.– Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1.– El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará el día 30 de abril de 2024.

2.– La solicitud deberá presentarse por medios electrónicos, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 118/2022, de 11 de octubre, y deberá realizarse a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi que se señala a continuación: <https://www.euskadi.eus/servicios/1214602>

3.– Las entidades interesadas deberán realizar todos los trámites de este procedimiento utilizando medios electrónicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.– Los trámites posteriores a la solicitud, se realizarán en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi (www.euskadi.eus, a través de <https://euskadi.eus/mi-carpeta>), incluida la notificación de la resolución de estimación o, en su caso, de desestimación de la solicitud, que se realizará de acuerdo con lo regulado en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinta.– Composición de los Órganos de Evaluación.

1.– De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 118/2022, de 11 de octubre, se establecen tres Órganos de Evaluación, uno para cada una de las Iniciativas Tractoras Transversales de Envejecimiento Saludable, Movilidad Eléctrica y Economía Circular.

2.– Los tres Órganos de Evaluación están presididos por la persona Comisionada para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Cristina Uriarte Toledo.

3.– Son vocales de los Órganos de Evaluación las siguientes personas:

a) Envejecimiento Saludable: dos personas en representación de la Viceconsejería de Salud, María Ángeles Ibarrondo Unamunzaga y Jose Antonio de la Rica Giménez; una persona en representación de Bioef, Lorea Mendoza Arteche; y una persona en representación de Lehendakaritza, José Carlos Peña Hernández, que realizará las funciones de secretaría.

b) Movilidad Eléctrica: una persona en representación de la Viceconsejería de Industria, Ana Belén Camacho Vera y otra, en representación de la Viceconsejería de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, Alberto Fernández González; una persona en representación del Grupo SPRI, Cristina Oyon Echeverria; una persona en representación del EVE, Javier Marqués González; y una persona en representación de Lehendakaritza, José Carlos Peña Hernández, que realizará las funciones de secretaría.

c) Economía Circular: una persona en representación de la Viceconsejería de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, Alberto Fernández González y otra en representación de la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental, Javier Aguirre Orcajo; una persona en representación del Grupo SPRI, Cristina Oyon Echeverria; una persona en representación de Ihobe, Ander Elgorriaga

Kunze; y una persona en representación de Lehendakaritza, José Carlos Peña Hernández, que realizará las funciones de secretaría.

Sexta.– Gestión y resolución del procedimiento.

1.– Será competente para realizar las tareas de gestión del procedimiento la persona Comisionada para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. El órgano gestor formulará la propuesta de resolución provisional en base a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre.

2.– Las solicitudes presentadas se resolverán en una única Resolución que corresponderá dictar a la persona titular de la Secretaría General de Coordinación y Comunicación Social, a propuesta del Órgano de Evaluación correspondiente.

3.– La Resolución será notificada por medios electrónicos a todas las entidades solicitantes. Todo ello, sin perjuicio de que, para general conocimiento, se publique en el Boletín Oficial del País Vasco la relación de las entidades beneficiarias, proyectos subvencionados y ayudas concedidas.

4.– El plazo máximo para dictar la Resolución y notificarla a las personas interesadas es de seis meses desde la fecha de publicación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado Resolución expresa, de conformidad a lo previsto en el artículo 22.5 de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen Subvenciones y, a los efectos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá entenderse desestimada la solicitud de ayuda.

5.– La Resolución pone fin a la vía administrativa y, contra la misma, las entidades interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de acuerdo al régimen competencial establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Séptima.– Incumplimiento.

En el supuesto de que las entidades beneficiarias incumplan los requisitos exigidos en la Resolución de convocatoria, en el Decreto y en la legislación general sobre subvenciones, perderán el derecho a la ayuda otorgada, debiendo, en su caso, reintegrar a la Tesorería General del País Vasco el montante de la ayuda percibida más los intereses de demora, teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 18 del Decreto 118/2022, de 11 de octubre y en el artículo 36 y siguientes de la Ley 20/2023, de 21 de diciembre.

ANEXO II

<u>ENVEJECIMIENTO SALUDABLE – MEMORIA DE PROYECTO</u>	
Programa de Ayudas al Diseño de Proyectos Tractores Transversales Colaborativos de investigación y desarrollo en el marco de las Iniciativas Tractoras Transversales del PCTI Euskadi 2030	
Título del proyecto propuesto	
Acrónimo del proyecto	
Descripción del proyecto	
Principales resultados a conseguir por el proyecto	
Dimensión estimada del proyecto (presupuesto total, en euros)	

miércoles 13 de marzo de 2024

Contribución a los retos y objetivos de la Iniciativa Tractora Transversal	Retos específicos	Contribución del proyecto al reto y a sus objetivos específicos (ver Anexo)
<i>(ver Anexo para mayor detalle sobre los objetivos específicos para cada reto)</i>	1. Entender cómo se produce el envejecimiento para prevenir, retrasar y tratar sus enfermedades asociadas	
	2. Mejora de la atención sanitaria y sociosanitaria a partir del entendimiento de las necesidades de salud y cuidado de las personas mayores	
	3. Promover un entorno comunitario, social y cultural basado en las necesidades de las personas mayores y enfocado a la prevención y promoción de la salud	
	4. Promover la inclusión y la participación social de las personas mayores, así como la implantación de hábitos de vida saludable	
	5. Impulso de una economía que aproveche las oportunidades vinculadas al envejecimiento (Silver Economy)	
	Retos transversal: incorporar la perspectiva de género a todos los retos específicos anteriores, porque el envejecimiento saludable afecta más y tiene diferentes causas en las mujeres	

miércoles 13 de marzo de 2024

Actividades de I+D+i incluidas en el proyecto	Investigación fundamental (investigación básica)	
	Investigación industrial (investigación aplicada)	
	Desarrollo experimental (desarrollo tecnológico)	
Potencial impacto socioeconómico y transferencia de resultados del proyecto (más allá de su contribución a los retos y objetivos de la Iniciativa Tractora Transversal)		

miércoles 13 de marzo de 2024

Consortio de entidades participantes en el proyecto (incluida la entidad solicitante)	Nombre de la entidad	Tipo entidad (según art. 4.1 del Decreto 118/2022)	CIF(s)	
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto				
Condiciones para incrementar la intensidad máxima de la ayuda	Que el proyecto implique una colaboración efectiva entre una empresa y uno o varios organismos de investigación y difusión de conocimiento, siempre y cuando éstos asuman, como mínimo, el 10 % de los costes subvencionables y tengan derecho a publicar los resultados de su propia investigación	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
	Que los resultados del proyecto se difundan ampliamente por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

miércoles 13 de marzo de 2024

Desglose de gastos estimados necesarios para el DISEÑO del proyecto por la entidad solicitante y que podrán ser objeto de subvención (en euros)	Tipo de actividad	Coste directo de personal (€)	Costes indirectos (€)	Coste de subcontratación (€) (máx. 80 % costes totales)	Total (€)
	Investigación fundamental				
	Investigación industrial				
	Desarrollo experimental				
	<i>Costes Totales</i>				
Si existe subcontratación, detallar las actividades a desarrollar por la entidad subcontratada	Entidad subcontratada	Actividad a desarrollar			Coste (€)
Ayudas solicitadas y/o concedidas para el diseño del proyecto	Entidad y programa a los que se ha solicitado la ayuda	Fecha solicitud	Cantidad solicitada (€)	Estado solicitud	
Persona de contacto del proyecto (nombre, tfno. y correo electrónico)					

ANEXO II-1

Retos y Objetivos de la Iniciativa Tractora Transversal de Envejecimiento Saludable

<u>Reto General</u>		<u>Objetivo General</u>
Aumento de la esperanza de vida saludable, que posibilite la autonomía personal y la mejor calidad de vida posible en las personas mayores		Aumentar la esperanza de vida libre de discapacidad en 5 años para 2030 de promedio
Retos Específicos	1. Entender cómo se produce el envejecimiento para prevenir, retrasar y tratar sus enfermedades asociadas	
	2. Mejora de la atención sanitaria y sociosanitaria a partir del entendimiento de las necesidades de salud y cuidado de las personas mayores	
	3. Promover un entorno comunitario, social y cultural basado en las necesidades de las personas mayores y enfocado a la prevención y promoción de la salud	
	4. Promover la inclusión y la participación social de las personas mayores, así como la implantación de hábitos de vida saludable	
	5. Impulso de una economía que aproveche las oportunidades vinculadas al envejecimiento (Silver Economy)	
	Reto transversal: Incorporar la perspectiva de género a todos los retos específicos anteriores, porque el envejecimiento saludable afecta más y tiene diferentes causas en las mujeres	
Reto específico	1. Entender cómo se produce el envejecimiento para prevenir, retrasar y tratar sus enfermedades asociadas	
Objetivos Específicos	Generación de nuevo conocimiento científico sobre la etiopatología del envejecimiento y de las enfermedades ligadas a este. Historia natural del envejecimiento	
	Desarrollo de nuevos sistemas de diagnóstico asociados al envejecimiento y de sus enfermedades asociadas	
	Desarrollo de marcadores que permitan la aplicación de la medicina personalizada al ámbito del envejecimiento	
	Desarrollo de alimentos y otros productos y servicios que faciliten la incorporación de hábitos de vida saludable en las personas mayores	
Reto específico	2. Mejora de la atención sanitaria y sociosanitaria a partir del entendimiento de las necesidades de salud y cuidado de las personas mayores	
Objetivos Específicos	Investigación sobre nuevos modelos integrales de atención sociosanitaria centrados en las personas y que incluyan nuevas alternativas en el continuum de cuidados comunitarios y residenciales	
	Mejora de la capacitación de los profesionales del ámbito sociosanitario y desarrollo de nuevos perfiles profesionales	
	Desarrollo de equipos y dispositivos para la monitorización de la salud y el cuidado, con atención a las personas cuidadoras	
	Implementación de acciones socio-culturales en los nuevos modelos de atención sociosanitaria	

Reto específico	3. Promover un entorno comunitario, social y cultural basado en las necesidades de las personas mayores y enfocado a la prevención y promoción de la salud
Objetivos Específicos	Diseño de ciudades y barrios que faciliten la autonomía y mejoren la calidad de vida de las personas mayores, facilitando el empoderamiento y la corresponsabilidad de las personas mayores
	Diseño de viviendas orientado a las necesidades de las personas mayores, que facilite el aumento de la autonomía y la prevención de la soledad
	Diseño de equipamientos y soluciones inteligentes y de domotización para el entorno urbano y las viviendas
	Investigación sobre el impacto de la cultura en el envejecimiento
Reto específico	4. Promover la inclusión, la equidad y la participación social de las personas mayores, así como la implantación de hábitos de vida saludable
Objetivos Específicos	Promoción de la actividad física y de la adopción de una alimentación que favorezca el envejecimiento saludable
	Facilitar la adopción de tecnologías e instrumentos digitales que favorezcan la inclusión y la participación de las personas mayores
	Profundización en cambios culturales que favorezcan la implantación de hábitos saludables y la corresponsabilidad en el cuidado de la salud
	Promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida
Reto específico	5. Impulso de una economía que aproveche las oportunidades vinculadas al envejecimiento (Silver Economy)
Objetivos Específicos	Desarrollo de nuevos modelos de negocio sostenibles asociados al bienestar y al ocio
	Activar el emprendimiento y el desarrollo de un tejido industrial vinculado al envejecimiento

ANEXO III

<u>MOVILIDAD ELÉCTRICA - MEMORIA DE PROYECTO</u>	
Programa de Ayudas al Diseño de Proyectos Tractores Transversales Colaborativos de investigación y desarrollo en el marco de las Iniciativas Tractoras Transversales del PCTI Euskadi 2030	
Título del proyecto propuesto	
Acrónimo del proyecto	
Descripción del proyecto	

Principales resultados a conseguir por el proyecto		
Dimensión estimada del proyecto <i>(presupuesto total, en euros)</i>		
Contribución a los retos y objetivos de la Iniciativa Tractora Transversal <i>(ver Anexo para mayor detalle sobre los objetivos específicos para cada reto)</i>	Reto específico	Contribución del proyecto al reto y a sus objetivos específicos <i>(ver Anexo)</i>
	1. Afrontar en Euskadi los cambios radicales en producto, procesos y modelos de negocio derivados de la electrificación del transporte y que afectan a la cadena de valor global	
	2. Llevar a cabo I+D+i para integrar los nuevos productos, tecnologías, materiales y procesos productivos relacionados con el vehículo eléctrico en la cadena del valor del País Vasco	

miércoles 13 de marzo de 2024

	<p>3. Desarrollar nuevas tecnologías de almacenamiento para baterías que supongan mayor intensidad de carga, menor peso y coste, así como una menor dependencia de las reservas de metales raros</p>	
	<p>4. Desarrollar ecosistemas de movilidad urbana inteligente que integren el vehículo eléctrico, los sistemas de recarga, las redes de distribución, los sistemas de comunicación y servicios para la gestión de la movilidad y la ciberseguridad</p>	
	<p>5. Fomentar la aplicación de la economía circular y la ecoinnovación a la movilidad urbana dirigida a mejorar el consumo de materias primas y la eficiencia energética</p>	

miércoles 13 de marzo de 2024

Actividades de I+D+i incluidas en el proyecto	Investigación fundamental (investigación básica)	
	Investigación industrial (investigación aplicada)	
	Desarrollo experimental (desarrollo tecnológico)	

<p>Potencial impacto socioeconómico y transferencia de resultados del proyecto (más allá de su contribución a los retos y objetivos de la Iniciativa Tractora Transversal)</p>	
--	--

miércoles 13 de marzo de 2024

Consortio de entidades participantes en el proyecto (incluida la entidad solicitante)	Nombre de la entidad	Tipo de entidad (según art. 4.1 del Decreto 118/2022)	CIF(s)	
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto				
Condiciones para incrementar la intensidad máxima de la ayuda	Que el proyecto implique una colaboración efectiva entre una empresa y uno o varios organismos de investigación y difusión de conocimiento, siempre y cuando éstos asuman, como mínimo, el 10 % de los costes subvencionables y tengan derecho a publicar los resultados de su propia investigación	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
	Que los resultados del proyecto se difundan ampliamente por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

miércoles 13 de marzo de 2024

Desglose de gastos estimados necesarios para el DISEÑO del proyecto por la entidad solicitante y que podrán ser objeto de subvención (en euros)	Tipo de actividad	Coste directo de personal (€)	Costes indirectos (€)	Coste de subcontratación (€) (máx. 80 % costes totales)	Total (€)
	Investigación fundamental				
	Investigación industrial				
	Desarrollo experimental				
	<i>Costes Totales</i>				
Si existe subcontratación, detallar las actividades a desarrollar por la entidad subcontratada	Entidad subcontratada	Actividad a desarrollar			Coste (€)
Ayudas solicitadas y/o concedidas para el diseño del proyecto	Entidad y programa a los que se ha solicitado la ayuda		Fecha solicitud	Cantidad solicitada (€)	Estado solicitud
Persona de contacto del proyecto (nombre, tfno. y correo electrónico)					

ANEXO III-1

Retos y Objetivos de la Iniciativa Tractora Transversal de Movilidad Eléctrica

<u>Reto General</u>		<u>Objetivo General</u>
Promover un nuevo modelo de movilidad sostenible y un transporte bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, impulsando la cadena de valor asociada al vehículo eléctrico, en base a las capacidades industriales y científico-tecnológicas		En línea con el Basque Green Deal, contribuir a la reducción del 45 % de la emisión de gases de efecto invernadero en Euskadi en 2030, en consonancia con el reto europeo de lograr la neutralidad climática reduciendo el 90 % de las emisiones procedentes del transporte de aquí a 2050
Retos Específicos	1. Afrontar en Euskadi los cambios radicales en producto, procesos y modelos de negocio derivados de la electrificación del transporte y que afectan a la cadena de valor global	
	2. Llevar a cabo I+D+i para integrar los nuevos productos, tecnologías, materiales y procesos productivos relacionados con el vehículo eléctrico en la cadena del valor del País Vasco	
	3. Desarrollar nuevas tecnologías de almacenamiento para baterías que supongan mayor intensidad de carga, menor peso y coste, así como una menor dependencia de las reservas de metales raros	
	4. Desarrollar ecosistemas de movilidad urbana inteligente que integren el vehículo eléctrico, los sistemas de recarga, las redes de distribución, los sistemas de comunicación y servicios para la gestión de la movilidad y la ciberseguridad	
	5. Fomentar la aplicación de la economía circular y la ecoinnovación a la movilidad urbana dirigida a mejorar el consumo de materias primas y la eficiencia energética	
Reto específico	1. Afrontar en Euskadi los cambios radicales en producto, procesos y modelos de negocio derivados de la electrificación del transporte y que afectan a la cadena de valor global	
Objetivos Específicos	Cambiar el concepto de fabricación para ser capaces de gestionar un mayor número de referencias para un único modelo, debido al incremento de productos por cada modelo de vehículo eléctrico, por la variedad de sistemas de impulsión y los nuevos productos asociados	
	Necesidad de incorporar en el portfolio aquellos productos ligados al vehículo eléctrico que representan un proceso de desarrollo y fabricación totalmente nuevo para la cadena de valor	
Reto específico	2. Llevar a cabo I+D+i para integrar los nuevos productos, tecnologías, materiales y procesos productivos relacionados con el vehículo eléctrico en la cadena del valor del País Vasco	
Objetivos Específicos	Alinear las capacidades científico-tecnológicas e industriales alrededor del reto del vehículo eléctrico	
	Apoyar proyectos de I+D+i y demostración para diseñar y desarrollar nuevos procesos de fabricación y nuevos materiales más ligeros y seguros que los actuales que contribuyan a la reducción de la huella del carbono	

Reto específico	3. Desarrollar nuevas tecnologías de almacenamiento para baterías que supongan mayor intensidad de carga, menor peso y coste, así como una menor dependencia de las reservas de metales raros
Objetivos Específicos	Desarrollar nuevas tecnologías Beyond Li
	Impulsar la producción de baterías de celdas de estado sólido
	Desarrollo tecnológico de las pilas de hidrógeno
	Aumentar la esperanza de vida de las baterías electroquímicas
	Dar una segunda vida a las baterías (Second life)
Reto específico	4. Desarrollar ecosistemas de movilidad urbana inteligente que integren el vehículo eléctrico, los sistemas de recarga, las redes de distribución, los sistemas de comunicación y servicios para la gestión de la movilidad y la ciberseguridad
Objetivos Específicos	Favorecer el impulso de iniciativas de demostración que integren los sistemas de recarga de vehículo eléctrico, las energías renovables y el almacenamiento, para demostrar las capacidades de las empresas vascas
	Apoyar el desarrollo de una oferta innovadora y diferencial en equipos e infraestructuras ligados a la recarga rápida y ultra-rápida de vehículos eléctricos y al control y gestión de su integración en la red eléctrica
	Desarrollo e implantación de sistemas y equipos que mejoren la infraestructura de la red de transporte público urbano e interurbano eléctrico, promoviendo un sistema multimodal e incluyendo el transporte compartido
	Impulsar la ciberseguridad aplicada al sistema y a la interacción vehículo – sistema eléctrico
	Desarrollar nuevos sistemas de comunicación y servicios para la gestión de la movilidad eléctrica, mejorando la accesibilidad a toda la población de los sistemas digitales de información relacionados con el transporte y adecuar el marco regulatorio existente
Reto específico	5. Fomentar la aplicación de la economía circular y la ecoinnovación a la movilidad urbana dirigida a mejorar el consumo de materias primas y la eficiencia energética
Objetivos Específicos	Desarrollo de soluciones innovadoras basadas en economía circular para la reducción del consumo de materias primas en el sector del transporte y la movilidad
	Promover nuevos procesos y sistemas que faciliten la rotación y el reciclaje de los vehículos y sus componentes
	Impulsar la relevancia del remanufacturing por un mayor uso de los plásticos y composites
	Aplicar los principios y tecnologías de ecoinnovación para mejorar la eficiencia energética en los procesos de fabricación

miércoles 13 de marzo de 2024

ANEXO IV

<u>ECONOMÍA CIRCULAR - MEMORIA DE PROYECTO</u>	
Programa de Ayudas al Diseño de Proyectos Tractores Transversales Colaborativos de investigación y desarrollo en el marco de las Iniciativas Tractoras Transversales del PCTI Euskadi 2030	
Título del proyecto propuesto	
Acrónimo del proyecto	
Descripción del proyecto	

miércoles 13 de marzo de 2024

Principales resultados a conseguir por el proyecto		
Dimensión estimada del proyecto <i>(presupuesto total, en euros)</i>		
Contribución a los retos y objetivos de la Iniciativa Tractora Transversal <i>(ver Anexo para mayor detalle sobre los objetivos específicos para cada reto)</i>	Reto específico	Contribución del proyecto al reto y a sus objetivos específicos <i>(ver Anexo)</i>
	1. Optimizar el consumo de energía y materias primas a lo largo de la cadena de valor, relacionado con la innovación en materiales, procesos de fabricación, parámetros, equipos, productos y servicios avanzados relacionados	
	2. Fomentar el modelo de consumo circular entre los diferentes agentes e impulsar nuevos modelos de negocio más circulares	

	<p>3. Promover la bioeconomía para transformar los sectores económicos claves a partir de una nueva generación de materiales, productos y nuevos modelos de negocio basados en los recursos biológicos existentes en el territorio</p>	
	<p>4. Impulsar la transición hacia un cambio del modelo productivo que minimice la generación de residuos, promoviendo la innovación, la mejora de la eficiencia de los procesos en el uso de los recursos y el ecodiseño de materiales, productos y procesos</p>	
	<p>5. Reducir el despilfarro alimentario hasta reducir a la mitad la generación de desperdicios</p>	

miércoles 13 de marzo de 2024

Actividades de I+D+i incluidas en el proyecto	Investigación fundamental (investigación básica)	
	Investigación industrial (investigación aplicada)	
	Desarrollo experimental (desarrollo tecnológico)	

<p>Potencial impacto socioeconómico y transferencia de resultados del proyecto (más allá de su contribución a los retos y objetivos de la Iniciativa Tractora Transversal)</p>	
--	--

miércoles 13 de marzo de 2024

Consortio de entidades participantes en el proyecto (incluida la entidad solicitante)	Nombre de la entidad	Tipo de entidad (según art. 4.1 del Decreto 118/2022)	CIF(s)	
Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto				
Condiciones para incrementar la intensidad máxima de la ayuda	Que el proyecto implique una colaboración efectiva entre una empresa y uno o varios organismos de investigación y difusión de conocimiento, siempre y cuando éstos asuman, como mínimo, el 10% de los costes subvencionables y tengan derecho a publicar los resultados de su propia investigación	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	
	Que los resultados del proyecto se difundan ampliamente por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	

miércoles 13 de marzo de 2024

Desglose de gastos estimados necesarios para el DISEÑO del proyecto por la entidad solicitante y que podrán ser objeto de subvención (en euros)	Tipo de actividad	Coste de personal (€)	Costes indirectos (€)	Coste de Subcontratación (€) <i>(máx. 80 % costes totales)</i>	Total (€)
	Investigación fundamental				
	Investigación industrial				
	Desarrollo experimental				
	<i>Costes Totales</i>				
Si existe subcontratación, detallar las actividades a desarrollar por la entidad subcontratada	Entidad subcontratada	Actividad a desarrollar			Coste (€)
Ayudas solicitadas y/o concedidas para el diseño del proyecto	Entidad y programa a los que se ha solicitado la ayuda	Fecha solicitud	Cantidad solicitada (€)	Estado solicitud	
Persona de contacto del proyecto (nombre, tfno. y correo electrónico)					

ANEXO IV-1

Retos y Objetivos de la Iniciativa Tractora Transversal de Economía Circular

<u>Reto General</u>		<u>Objetivo General</u>
Impulsar la transición de Euskadi hacia una economía más eficiente en el uso de los recursos a través de la innovación orientada hacia un nuevo modelo de producción y consumo		Aumentar un 30 % la productividad material, aumentar un 30 % la tasa de uso de material circular y reducir un 30 % la tasa de generación de residuos por PIB, para el año 2030
Retos Específicos	1. Optimizar el consumo de energía y materias primas a lo largo de la cadena de valor, relacionado con la innovación en materiales, procesos de fabricación, parámetros, equipos, productos y servicios avanzados relacionados	
	2. Fomentar el modelo de consumo circular entre los diferentes agentes e impulsar nuevos modelos de negocio más circulares	
	3. Promover la bioeconomía para transformar los sectores económicos claves a partir de una nueva generación de materiales, productos y nuevos modelos de negocio basados en los recursos biológicos existentes en el territorio	
	4. Impulsar la transición hacia un cambio del modelo productivo que minimice la generación de residuos, promoviendo la innovación, la mejora de la eficiencia de los procesos en el uso de los recursos y el ecodiseño de materiales, productos y procesos	
	5. Reducir el despilfarro alimentario hasta reducir a la mitad la generación de desperdicios	
Reto específico	1. Optimizar el consumo de energía y materias primas a lo largo de la cadena de valor, relacionado con la innovación en materiales, procesos de fabricación, parámetros, equipos, productos y servicios avanzados relacionados	
Objetivos Específicos	Potenciar la I+D+i en materiales, procesos, productos y en servicios avanzados y sostenibles	
	Promover la rehabilitación energética sostenible del parque edificado mediante el uso de materiales reciclados y la gestión de residuos propios	
	Desarrollar las competencias y perfiles profesionales necesarios para impulsar la transición hacia una economía vasca más circular	
	Prolongar la vida útil de los productos y reducir el consumo de materias primas y la generación de residuos	
	Incrementar el uso de materias primas secundarias	

Reto específico	2. Fomentar el modelo de consumo circular entre los diferentes agentes e impulsar nuevos modelos de negocio más circulares
Objetivos Específicos	Desarrollo de nuevos modelos de negocio basados en la economía circular: eficiencia energética, recuperación y valorización de recursos y residuos
	Reconvertir cadenas de valor existentes, facilitando la transformación de los procesos hacia la bioeconomía circular
	Desarrollar nuevos modelos de negocio menos intensivos en materiales a través de ofertas integradas de producto-servicio, la incorporación de las TICs y el impulso de nuevos modelos de economía colaborativa
	Diseño virtual y simulación computacional de productos y procesos para recuperación y valorización de productos de desecho de la industria y para mejorar eficiencia energética
	Aumentar el uso de soluciones basadas en la naturaleza (SBN) en los procesos urbanos con el fin de promover la economía circular y disminuir el impacto medioambiental. Adaptar el campo normativo que influye en el diseño de los espacios urbanos
	Promover el desarrollo de nuevos productos y soluciones de mayor valor añadido en los campos prioritarios (packaging y biomateriales...)
Reto específico	3. Promover la bioeconomía para transformar los sectores económicos claves a partir de una nueva generación de materiales, productos y nuevos modelos de negocio basados en los recursos biológicos existentes en el territorio
Objetivos Específicos	Impulsar la bioeconomía forestal, incidiendo en la incorporación de materiales renovables a los procesos productivos, en sustitución de los materiales no renovables utilizados en la actualidad
	Fomentar la cadena de valor de la madera, promoviendo mejoras en productividad, transformación y conservación de la misma, y potenciando sus posibilidades como recurso energético – biomasa
	Impulsar la generación de investigación, innovación y conocimiento avanzado para el fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas en el ámbito de la bioeconomía
Reto específico	4. Impulsar la transición hacia un cambio del modelo productivo que minimice la generación de residuos, promoviendo la innovación, la mejora de la eficiencia de los procesos en el uso de los recursos y el ecodiseño de materiales, productos y procesos
Objetivos Específicos	Desarrollar nuevos productos que requieran menos recursos materiales en su producción, aplicando los principios y técnicas del ecodiseño de productos y edificios
	Promover nuevos modelos de negocio y cambios en los procesos productivos que aumenten la tasa de reutilización, el reciclaje y la recuperación de residuos
	Desarrollar nuevos métodos y procesos de reciclaje de plásticos o mejorar los existentes, orientado a reducir sus costes y mejorar sus resultados
	Extensión de vida útil de productos y sistemas productivos adaptativos
	Impulsar la reutilización de subproductos generados en procesos industriales diversos en las estructuras y elementos constructivos, aplicado a la edificación y obra civil

Reto específico	5. Reducir el despilfarro alimentario hasta reducir a la mitad la generación de desperdicios
Objetivos Específicos	Innovar en los procesos de producción de la cadena de valor agroalimentaria con el objetivo de mejorar la eficiencia en la utilización de productos y reducir los desperdicios generados
	Mejorar los procesos de reutilización de los excedentes alimentarios, garantizando siempre la seguridad alimentaria
	Desarrollar nuevas tecnologías y procesos de reciclaje de residuos orgánicos con el fin de retornarlos a la economía y darles un segundo uso, como puede ser la producción de biogás y/o de compost